



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-007-2024

AVISO DE CONVOCATORIA

El Secretario Jurídico y de Contratación de conformidad con el Decreto de Delegación Nro. 00262 del 11 de enero de 2024, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN, SOPORTE TÉCNICO 24/7 Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CCTV PERTENECIENTE AL SIES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON CARGO AL FONSET”**.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La entidad corresponde al DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, dicha entidad se encuentra ubicada en el Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co, teléfono +576067359919; y los documentos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II, por lo tanto en dicha plataforma se deberán presentar las observaciones al pliego de condiciones.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES ADQUIRIR:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN, SOPORTE TÉCNICO 24/7 Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CCTV PERTENECIENTE AL SIES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON CARGO AL FONSET”.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En el Numeral 1º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por los Decretos 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, se establece como regla general la modalidad de Selección por Licitación Pública, la cual observará la Entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, el cual es acorde con el análisis del sector, específicamente en los análisis de la demanda.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con el cronograma publicado en la plataforma (SECOP II).



7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para este proceso se estima en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$3.626.359.443,00)** IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución; sin perjuicio de que aquellos recursos que no sean agotados durante el término de ejecución del contrato, sean liberados por la Entidad.

NOTA: Los recursos que se lleguen a requerir para la compra de los elementos incluidos en la bolsa de repuestos serán ejecutados bajo el sistema de monto agotable, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente adjudicatario, hasta por el valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) más IVA, sin perjuicio de los ajustes que pueda realizar la entidad sobre dicho recurso, en caso de ser necesario.

SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

En la presente etapa precontractual **no se indicarán todavía las disponibilidades presupuestales**. Ello, de conformidad a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que al respecto preceptúa que: *“No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones”*.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AL VALOR DEL COMERCIAL	DEL SUPERIOR DEL ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO		NO	NO
	México	SI	NO		NO	NO
	Perú	SI	NO		NO	NO
Canadá		SI	NO		NO	NO
Chile		SI	NO		NO	NO
Corea		SI	NO		NO	NO
Costa Rica		SI	NO		NO	NO
Estados Unidos		SI	NO		NO	NO
Estados AELC		SI	NO		NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO		NO	NO
	Guatemala	SI	NO		NO	NO
	Honduras	SI	NO		NO	NO
Unión Europea		SI	NO		NO	NO
Israel		SI	NO		NO	NO
Reino unido e Irlanda de Norte		SI	NO		NO	NO
Comunidad Andina		Si	-		NO	SI

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 **EN ESTE PROCESO NO PROCEDE LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES, EN RAZÓN A SU CUANTÍA**, puesto que el valor estimado del presente proceso de selección supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En consecuencia, todo interesado que cumpla con las condiciones de selección, podrá presentar oferta.



10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso se encuentran en el **CAPÍTULO IV - CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE** del proyecto de pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II.

11. EL PROCESO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección no hay lugar a la precalificación.


12. EL CRONOGRAMA

Es el previsto en la plataforma SECOP II.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todos los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

JUAN CARLOS ALFARO GARCIA
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Yéferson Danilo Gutiérrez Londoño – Profesional universitario SJYC 

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo – Directora Administrativa de Contratación 